

S U M A R I O

- 1 - Apertura e izamiento de Banderas _____Pág.1437
- 2 - Acta de la sesión anterior _____Pág.1437
- 3 - Asuntos entrados _____Pág.1437
- 3.1 - Comunicaciones oficiales.
- 3.2 - Asuntos particulares.
- 3.3 - Proyectos de los señores senadores:
- 3.3.1 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se transfieren a las cooperativas de agua potable y otros servicios públicos de San Benito, Colonia Avellaneda y Colonia Elía, inmuebles ubicados en sus respectivas jurisdicciones.
- 3.3.2 - **Pedido de informes**, del señor senador Firpo, relacionado con el envío de fondos para combustible a la zonal Feliciano por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.
- 4 - Asuntos entrados fuera de lista _____Pág.1440
- 4.1 - **De resolución**, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se presta Acuerdo Constitucional al contador Raúl Ernesto Cafferata, como Tesorero General de la Provincia.
- 4.2 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el cual se propicia el desarrollo de los cursos vinculados a una carrera terciaria de técnico en emergentología y rescates.
- 4.3 - **De ley**, del que es autor el señor senador Liberatore, por el que se dispone la reasignación de partida presupuestaria 2002 de la DPV para obras complementarias de la conexión Victoria-Rosario.
- 4.4 - **De ley**, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regulan los concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias en la docencia.
- 5 - Homenajes _____Pág.1443
- Al 150° aniversario de la sanción de la Constitución Nacional.
- 6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____Pág.1445
- 6.1 - De preferencia, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de ley por el que se transfieren inmuebles a las cooperativas de agua potable y otros servicios públicos de San Benito, Cnia. Avellaneda y Cnia. Elía. Se aprueba la moción.

- 6.2 - De preferencia, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de resolución con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se presta acuerdo constitucional al contador Raúl Ernesto Cafferata, como tesorero general de la Provincia. Se aprueba la moción.
- 6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de resolución por el que se declara la importancia de la creación de la carrera de técnico superior y salvamento. Consideración. Sancionado.
- 6.4 - De preferencia, formulada por el señor senador Liberatore, en el proyecto de ley por el que se dispone la reasignación de partida presupuestaria 2002 de la DPV para obras complementarias de la conexión Victoria-Rosario. Se aprueba la moción.
- 6.5 - De preferencia, formulada por el señor senador Medina, en el proyecto de ley, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regulan los concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias en la docencia. Se aprueba la moción.
- 7 - Convocatoria al Sr. Ministro de Hacienda _____ Pág.1446
- 8 - Suspensión de próximas sesiones _____ Pág.1447

En Paraná, a 6 de mayo de 2003,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 25, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Colobig): Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la decimotercera sesión de prórroga del 123° Período Legislativo.

Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Jaime.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Colobig): Invito al señor senador Liberatore a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Es para solicitar que se obvie su lectura y se la dé por aprobada, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones oficiales.

-La Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva de los siguientes proyectos de ley: por el que se fija el Presupuesto General de la Provincia para el año 2003; por el que se ratifican los convenios de adhesión a los programas de Unificación Monetaria y de Financiamiento Ordenado; y por el que se autoriza la reconversión de la deuda pública municipal.

-Al archivo.

-El Poder Ejecutivo remite informes en respuesta a los siguientes proyectos:

*Pedido de informes referido a la Resolución 254/02 de la UAER, por la que se recategorizan auxiliares de la educación.

*De declaración, por el que se interesa la donación de elementos al Cuerpo de Bomberos de Ubajay.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Municipio de Hernández remite Cierre del ejercicio 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La FIA remite copia de nota dirigida al gobernador de la Provincia con referencia a la reducción de la partida presupuestaria de ese organismo.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La FIA aclara que en la remisión de pliegos de los Dres. Vernengo y Bordón para su designación como fiscales adjuntos, se omitió consignar el retiro de la propuesta del Dr. Portacarrero.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Municipio de Va. del Rosario remite Cierre del ejercicio 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Directoras de escuelas intermedias de María Grande expresan su preocupación por la situación del transporte escolar e incumplimiento en los pagos del Inaubepro, a alumnos de escuelas rurales.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Municipio de Pronunciamiento remite Balance de Tesorería y Ejecución del Presupuesto 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Municipio de Va. Libertador San Martín remite Balances de Inversión de la Renta Municipal ejercicio 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Ministerio de Hacienda remite Decreto 1337/03 s/pago de haberes a los agentes públicos.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

3.2 - Asuntos particulares.

-ACLER remite copia de nota en la que solicita al ministro de hacienda el reconocimiento del carácter de tenedor primario de bonos Federal.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

3.3 - Proyectos de los señores senadores.

3.3.1 - Donación de inmuebles a cooperativas de agua potable y otros servicios de San Benito, Cnia. Avellaneda y Cnia. Elía.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Transfiérese a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Benito Limitada, matrícula nacional 9450, en forma de cesión gratuita, el dominio de un inmueble de propiedad de la Provincia de Entre Ríos que se define con el plano de mensura N° 52.607, con una superficie de 600 m2, ubicado en el primer cuartel de la concesión N° 11 de la manzana 28 con domicilio parcelario sobre la avenida Friuli N° 1268 de San Benito, departamento Paraná, y cuyos datos completos de identificación se encuentran en la ficha catastral que se adjunta como anexo I y como perteneciente a la presente ley.

Art. 2°: Transfiérese a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Colonia Avellaneda Limitada, en el departamento Paraná, con matrícula nacional N° 12.312, en forma de cesión gratuita, el dominio de un inmueble de propiedad de la Provincia de Entre Ríos, que se define con el plano de mensura N° 110.601 con una superficie de 638,91 m2, ubicado en la manzana N° 15 del loteo San Miguel, con domicilio parcelario sobre calle Gral. Ramírez s/n, y cuyos datos completos de identificación se encuentran en la ficha catastral que se agrega como Anexo II y como perteneciente a la presente ley.

Art. 3°: Transfiérese a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Colonia Elía Limitada, departamento Uruguay, matrícula N° 10.146, en forma de cesión gratuita, el dominio de un inmueble

de propiedad de la Provincia de Entre Ríos, que se define con el plano de mensura N° 46.143 y se ubica en la manzana sin número en intersección de las Avenidas General Mitre y General Roca, de dicha localidad, con una superficie de 500,00 metros cuadrados y cuyos datos completos de identificación se encuentran en la ficha catastral que se agrega como anexo III y como perteneciente a la esta ley.

Art. 4°: Las cesiones gratuitas efectivizadas por esta ley, se concretan con el cargo para las cooperativas beneficiarias, de afectar los inmuebles a la prestación de los servicios de agua potable, en los términos señalados en los respectivos convenios suscriptos con el Estado Provincial y las comunidades destinatarias de los servicios.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Las cooperativas de agua cumplen importantes funciones en la prestación del servicio público específico, especialmente en pequeñas localidades, las que de este modo acceden al vital elemento en condiciones adecuadas de potabilidad.

Su gestión es importante, mucho más si se analiza que las finalidades se cumplen sin fin de lucro, agotándose su cometido en la prestación misma del servicio, colaborando de esa manera y en una forma sustancial en la tarea estatal de asegurar la provisión de agua para el consumo humano.

De allí que las tareas de apoyo que las mismas merecen, deben ser estimuladas facilitando -por obvias razones sanitarias y de confort- sus trabajos de atención a los requerimientos de esas comunidades.

En ese sentido, las cooperativas de agua potable y otros servicios públicos de San Benito, Colonia Avellaneda y Colonia Elía desarrollan sus actividades, superando muchas veces la precariedad de sus recursos pero siempre con la pretensión de ampliar y consolidar sus actividades. Así es que estas tres cooperativas iniciaron gestiones para lograr la transferencia en forma gratuita, del dominio de sendos inmuebles que son necesarios para la

afirmación y adecuada prestación de los servicios de suministro de agua potable, siendo dicha cesión posible por encontrarse cubiertos los recaudos legales que habilitan el funcionamiento de las cooperativas, y los bienes inmuebles son de propiedad de la Provincia. Paralelamente la cesión gratuita se acompaña con la institución de un cargo, que no puede ser otro que la afectación de los inmuebles a las tareas específicas de las cooperativas.

Sobre la base de estas consideraciones, se ha estimado suficientemente fundada la pretensión de las cooperativas, razón por la cual se presenta este proyecto de ley que seguramente contará con la comprensión y la aprobación de los señores legisladores.

Jorge Campos.

-A solicitud del señor senador Campos, queda reservado en Secretaría.

3.3.2 - Fondos para combustible de la zonal Feliciano de la DPV.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

1- Si la Dirección Provincial de Vialidad, a través del Departamento Patrimonio, ha enviado los fondos para combustible a la zonal Feliciano en el período comprendido entre 13 de enero al 9 de abril de 2003.

2- En caso de haberse girado los fondos pertinentes, cuáles fueron los montos y su equivalencia en combustible.

3- El detalle de consumos del período mencionado en el primer punto por parte de la zonal Feliciano de Vialidad, mencionando los equipos utilizados y las tareas asignadas.

Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar el pedido de informes; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado; se hará la pertinente comunicación.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Acuerdo al CPN Raúl E. Cafferata como Tesorero Gral. de la Provincia. Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

Sr. Presidente (Colobig): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para dar ingreso a nuevos asuntos.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Es para solicitar el ingreso del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos por el cual se presta acuerdo constitucional al contador nacional Raúl Ernesto Cafferata, expediente 6.972, y la reserva en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración la solicitud de ingreso del dictamen de comisión enunciado por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Implementación de carrera de Técnico Superior y Salvamento. Declaración de su conveniencia.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): También señor presidente, para solicitar el ingreso y la reserva en Secretaría de un proyecto de resolución por el cual se propicia el desarrollo de los cursos vinculados a una carrera terciaria de técnico en emergentología y rescates, expediente 7.075.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la solicitud de ingreso del proyecto, formulada por el senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Declarar la conveniencia y la importancia que asume la implementación de la carrera de Técnico Superior y Salvamento, en base a las condiciones académicas y pedagógicas propuestas por el Instituto Superior "Madre Teresa de Calcuta" de nuestra ciudad.

Art. 2º: Dirigirse al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos a los efectos de que se impulse el expediente N° 15-146P-613 en donde con fecha 5 de septiembre del 2002 se presentó el proyecto para su conocimiento y aprobación.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Los recientes acontecimientos que han conmovido a la ciudad de Santa Fe en forma directa y a todo el país por su natural repercusión motivada por las incalculables pérdidas en vidas humanas y en bienes materiales que produjo, han replanteado toda una serie de medidas y de proyectos que -frente a la catástrofe y a la emergencia- aspiran a buscar soluciones en diferentes ámbitos de competencia. Sin

duda que hoy la recuperación y el sostenimiento de la salud física y psíquica de la población adquiere la máxima prioridad; como también la realización de aquellas obras públicas que facilitan el equilibrio de las fuerzas de la naturaleza y propicien la previsión de males mayores o la repetición de los problemas conocidos.

Una de esas necesidades es la preparación técnica de los hombres y mujeres que tienen a su cargo las arduas tareas de la asistencia y la reparación, sobre todo en las circunstancias inmediatas al desastre. Y esto es válido no solamente para hechos penosos como los que ha tenido que vivir Santa Fe, sino también para todo tipo de catástrofes que pueden ocurrir en los más variados ámbitos y con las más penosas consecuencias.

Sobre dichas premisas, aparece como de especial interés el proyecto educativo generado en el Instituto Superior "Madre Teresa de Calcuta" y que apunta al desarrollo de la carrera de Técnico Superior en Emergencia y Salvamento, una iniciativa arraigada en la atención de las necesidades que generan estos desastres y en la urgencia de contar con el personal altamente capacitado como para brindar esa asistencia y también para coordinarla.

Pensemos que una especialidad como la que se analiza, no abunda en la oferta educativa, y ello consolida su conveniencia. Se trata de una carrera a dictarse en nivel superior, con modalidad técnica, con una duración de 3 años y para cuyo ingreso se necesitan estudios de nivel medio o polimodal completos y una prueba de actitud psico-física. Obviamente que el objetivo final es la formación de profesionales altamente capacitados en diferentes áreas que vinculan con la resolución de situaciones de emergencia, comprendiendo conocimientos profundos en materia de rescate, emergentología, psicología, biotecnología, idioma, ética, enfermería, prevención y cuestiones legales que pueden encontrar su causa en estos tremendos acontecimientos, de tanto impacto personal y social.

Conforme al proyecto, el título acuerda competencia para trabajar como personal asistente de los servicios de emergencia prehospitales, públicos y

privados, en departamentos de higiene y seguridad industrial de empresas, fuerzas de seguridad, organismos gubernamentales de defensa civil, establecimientos asistenciales habilitados, etc., procurando así la satisfacción de la demanda de personal idóneo que aporte a la natural solidaridad, los imprescindibles conocimientos técnicos.

La apoyatura administrativa se encuentra instrumentada en un expediente en trámite por el Consejo General de Educación, que sería importante impulsar atento las conveniencias expuestas y la acuciosa necesidad que imponen las difíciles circunstancias que vive Santa Fe en particular y otras zonas de nuestra Provincia y del país en general, sin olvidarnos de la necesaria prevención que debe consolidarse y que ayudará a evitar otras graves consecuencias.

En atención a lo señalado, estimo que resulta de especial interés impulsar desde esta H. Cámara esta iniciativa, que seguramente contará con la comprensión de los señores legisladores.

Jorge Campos.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Reasignación de partida presupuestaria de la DPV para obras complementarias de la conexión Victoria-Rosario.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Señor presidente: Solicito el ingreso de un proyecto de ley por el que se dispone que el Poder Ejecutivo Provincial destine, de la partida destinada a la DPV en el Presupuesto 2000, un monto de hasta 300.000 pesos para la realización de obras complementarias de la nueva conexión entre Victoria y Rosario, expediente 7.078.

Durante mucho tiempo se dijo que la Provincia debía hacerse cargo de estas obras, y ahora se dice que tiene que hacerse cargo la Nación. Lo cierto es que dentro de pocos días, entre el 20 y el 22 de mayo aproximadamente, se estaría habilitando

esta conexión, y hasta ahora no se han hecho las obras complementarias, lo que constituye un gravísimo inconveniente que podría traer aparejado, como consecuencia, gran cantidad de accidentes en la zona.

Con esta pequeña partida que se está solicitando, se pretende descongestionar el tránsito, sobre todo en el ingreso a la ciudad; caso contrario, complicaría aún más la zona en cuestión -el nexo entre la ruta provincial 11 y la cabecera del puente- con el riesgo de accidentes ya señalado.

Con este desvío, personas y vehículos ingresarían a la ciudad de Victoria por una vía alternativa, que se podría construir con estos 300 mil pesos que se están solicitando, de partidas ya asignadas a Vialidad Provincial, se lograría descongestionar, sobre todo el ingreso y egreso de vehículos a la ciudad de Victoria.

Es por eso que solicito el ingreso de este proyecto de ley y su reserva en Secretaría para mocionar el tratamiento preferencial.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar el ingreso del proyecto de ley, interesado por el señor senador Liberatore.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Dispónese que el Poder Ejecutivo Provincial, reasigne de la partida destinada a la Dirección Provincial de Vialidad en el presupuesto correspondiente al período 2003, hasta la suma de trescientos mil pesos, con el destino que se fija en el artículo siguiente.

Art. 2°: El monto establecido en la presente, deberá ser imputado a la construc-

ción de las vías de acceso desde la ruta provincial N° 11 a la ciudad de Victoria.

Art. 3°: El proyecto de la obra a realizar, se deberá acordar entre Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Victoria a través de su Secretaría de Planeamiento.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Jesús D. Liberatore.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

4.4 - Regulación de concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias en la docencia. Dictamen de comisiones.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Voy a solicitar, señor presidente, el ingreso del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de regulación de concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias, expediente 6.838, y la reserva en Secretaría para mocionar oportunamente el tratamiento preferencial.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración la solicitud formulada por el señor senador Medina.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

5

HOMENAJES

Al 150° aniversario de la sanción de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de los homenajes que los señores senadores deseen rendir.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: El primero de mayo de 1853 -fecha concordante con el Pronunciamiento de Urquiza, ocurrido dos años antes- es sancionada la Constitución Nacional, la que con sus reformas posteriores de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994 nos rige a los argentinos.

Fue la consecuencia de un prolongado y arduo proceso, iniciado quizás en el mismo momento en que las colonias del Río de la Plata decidieron romper sus lazos con la monarquía española, y desplegado durante cuatro décadas de avances y retrocesos, de luchas fraticidas y esfuerzos conciliatorios, de intentos frustrados y de vigorosos impulsos, que finalmente llevaron a concretar el objetivo buscado.

Es que cuando se plantea el dilema de la libertad, paralelamente surge el problema del por qué y el cómo. Y es entonces que junto a la idea de la independencia, se desarrolla la noción de la Organización; ambas marchan indisolublemente unidas, sólidamente entrelazadas, como una fuerza vital incontenible, indispensable para conformar la idiosincrasia de los argentinos.

Y es así como se suceden Instrucción, Reglamentos y Estatutos; se convocan asambleas como la de 1813 o congresos como el de 1816; se sancionan constituciones como en 1819 y 1826, cuyos objetivos no concuerdan plenamente con los reclamos de los pueblos; pero se sigue avanzando y el Pacto Federal del 4 de enero de 1831 se erigirá en un verdadero faro orientador de voluntades. Caseros dejará expedito el camino hacia el Protocolo de Palermo y el Acuerdo de San Nicolás; falta el último paso y éste se dio al convocarse el Congreso Constituyente que en Santa Fe daría forma y daría vida al texto constitucional.

Superando las dificultades y las contradicciones de la época, las necesidades de equipamiento y alojamiento, las distancias a recorrer por los diputados y las conmociones que aún aquejaban al país en ciernes, se inauguró esta Convención. Prácticamente desde los momentos limina-

res, la comisión redactora trabajó incansablemente; José Benjamín Gorostiaga y Juan María Gutiérrez fueron sus artífices, con la decidida colaboración de los asistentes.

Con antecedentes como los pactos preexistentes y los reglamentos y constituciones que como mojones fueron indicando el camino constitucional; con la inspiración brindada desde la Constitución de Estados Unidos, los aportes sustanciales del libro de Juan Bautista Alberdi "Bases y Puntos de Partida para la Organización Nacional", o de "El Federalista" de Hamilton, y con el empuje de los pueblos interiores que reclamaban -desde entonces, porque aún hoy siguen haciéndolo- un mayor equilibrio en las decisiones y en las distribuciones, se fue pergeñando el proyecto de constitución de tipo federal atenuado, sustentado en la noción de la República y reconociendo derechos sustanciales del individuo y del ciudadano, que desde los revolucionarios franceses pasaron a erigirse en patrimonio de la humanidad.

Y así fue como el primero de mayo de 1853 se la sancionó y el 25 de mayo del mismo año se la promulgó. El objetivo había sido alcanzado; pero lo que para muchos era una meta, para otros fue un punto de partida. Y ambos grupos tenían razón, porque la estructuración normativa de esta Constitución tenía que proyectarse en el tiempo, ser "vívida", responder a las grandes necesidades nacionales, garantizar la paz social y mantener el equilibrio necesario entre los derechos de las personas y los apetitos y excesos a que muchas veces nos ha llevado el ejercicio del poder.

En ese sentido, la Constitución ha sido útil y lo suficientemente flexible como para ajustarse a los cambios fenomenales de la Historia, adecuando sus disposiciones, buceando soluciones en sus textos y permitiendo que, con todas las dificultades propias y extrañas, con tiempos de calma y tiempos de convulsiones, la Argentina siga siendo y siga viviendo y tenga siempre a mano las posibilidades de una mejoría y de un progreso al que todos aspiramos.

Pero a 150 años de aquella sanción, nos preguntamos: ¿Qué es una Constitución? ¿Para qué sirve una Constitución? Alguna vez Romagnosi dijo que "era una ley que el pueblo impone a los

gobernantes con el objeto de protegerse contra el despotismo"; en otra oportunidad, Borgeaud sostenía que "el carácter fundamental de una constitución escrita es ser una ley de protección pública, una ley de garantías"; el español Adolfo Posada nos enseñaba que "era la expresión jurídica del Estado con respecto a la organización de los poderes en los que encarna la soberanía, y la limitación de la acción de esos poderes en relación con la personalidad humana".

Podríamos citar muchos más ejemplos; pero hoy resulta evidente que cuando hablamos de Constitución nos estamos refiriendo a dos vertientes de un mismo proceso sociológico: a) la constitución material o real, que está configurada por el conjunto de hechos, de conductas, de actitudes, que aparecen, transcurren y desaparecen en el mundo palpable y evidente; b) la otra es la constitución formal o normativa, producto lento y evolutivo, y que como expresión jurídica nos introduce en el mundo del deber ser y del deber hacer. Entre ambas formas hay diferencias, pero también relaciones muy fluidas, lo que denominamos una recíproca interacción ya que una norma constitucional divorciada de la realidad del poder no tendrá vigencia.

Esa coordinación ha sido siempre el desafío que han debido enfrentar los constituyentes, utilizando el remedio de las reformas o de las enmiendas, procurando mantener una adecuación suficiente para que no se instale un abismo entre la realidad social y el orden jurídico.

Sin duda que allí, en la búsqueda y concreción del equilibrio, radicó el cuestionable mérito de los hombres que idearon y elaboraron el texto del 53, interpretando los viejos mandatos de mayo y la nativa experiencia geopolítica de la primera mitad del siglo XIX y enlazándolos con las perspectivas de un futuro que se vislumbró vigoroso y extendido en el tiempo.

Los objetivos e ideales -cuyo resumen quedó plasmado en el Preámbulo- le dieron permanencia y hasta un sentido de arraigo en la población, que se amparó en ella cuando se sintió agraviada, que la extrañó y la reclamó en las tristes experiencias totalitarias que nos tocó vivir, que siempre la recuperó como un producto feliz del talento humano...

La Constitución Argentina ha cumplido sus primeros 150 años y merece el justiciero reconocimiento. Con sus disposiciones jurídicas, que en esencia son medios posibles para sostener la paz social y el equilibrio en las relaciones entre poder y libertad, ha permitido superar adversidades, corregir desviaciones y construir el futuro de los argentinos y de aquellos que avizoraron en nuestras tierras el hábitat de respeto y tolerancia que se les negaba en otros ámbitos. Recordarla es respetarla, y ello supone fortalecerla en su vigencia y adecuarla a los cambios del progreso, dándole un contenido de vitalidad que la proyecte, sólida y eficaz, para las generaciones que nos sucedan.

Quiero así, señor presidente, adherir a este verdadero fasto, superar algunas lamentables omisiones y vigorizar con la memoria activa la vigencia y la necesidad de las instituciones republicanas.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

6.1 - Donación de inmuebles a cooperativas de agua potable y otros servicios de San Benito, Cnia. Avellaneda y Cnia. Elía.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley por el que se transfieren a las cooperativas de agua potable y otros servicios públicos de San Benito, Colonia Avellaneda y Colonia Elía, inmuebles ubicados en sus respectivas jurisdicciones, expediente 7.073.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Había solicitado la reserva, señor presidente, al solo efecto de peticionar que se le dé tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Es un proyecto que aspira a dar satisfacción a tres cooperativas de agua que urgen la tenencia, concretamente el dominio de esos inmuebles, para favorecer, desarrollar y mejorar las prestaciones de esos servicios.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

6.2 - Acuerdo al CPN Raúl E. Cafferata, como Tesorero Gral. de la Provincia.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de resolución por el que se presta el acuerdo constitucional al contador público nacional, don Raúl Ernesto Cafferata, para ser designado Tesorero General de la Provincia, expediente 6.972.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): También, señor presidente, para solicitar que se incorpore el dictamen emitido en el orden del día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de tratamiento preferencial en la próxima sesión, formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el dictamen de comisión se incorporará en el orden del día de la próxima sesión.

6.3 - Carrera de Técnico Superior y Salvamento. Declaración de su conveniencia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara la conveniencia e importancia de la Carrera de Técnico Superior y Salvamento, expediente 7.075.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Reasignación de partida presupuestaria de la DPV para obras complementarias de la conexión Victoria-Rosario.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se dispone la reasignación, de la partida de la DPV en el Presupuesto 2002, la suma de 300.000 pesos para las obras complementarias de la conexión Victoria-Rosario, expediente 7.078.

Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Solicito, señor presidente, que este proyecto tenga tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor senador Liberatore.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

6.5 - Regulación de los concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias en la docencia.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley por el que se regulan los concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias en la docencia, expediente 6.838.

Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Solicito, señor presidente, que este proyecto tenga tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor senador Medina.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el dictamen de comisiones en el proyecto referido será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

7

**CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO
DE HACIENDA**

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Irigoyen): Señor presidente: Es por una inquietud, que supongo que compartirán mis colegas. Como lo hemos hecho en otras oportunidades, me parece que sería interesante que por Secretaría se invitara al ministro de Economía, para que nos dé más precisiones acerca del rescate del bono Federal.

Uno recibe en su ciudad y en su departamento muchas preguntas y necesitaría más precisiones acerca de cómo se va a realizar el rescate, hay cosas pendientes que quedamos en charlarlas, por ejemplo acerca de las municipalidades, o de otros que pueden ser tenedores primarios o no, a tener compensaciones.

Repito, sería interesante tener una conversación con el ministro. No quiero hacer un pedido formal, como lo hemos hecho otras veces. Creo también que no es ámbito de una sola comisión, porque el tema tiene asuntos que corresponden a Presupuesto y Hacienda, y temas legales.

Uno tiene el temor de aconsejar, la gente viene, pregunta y pide opinión, y uno si no tiene precisiones, se resiste a darle consejos; por eso me parece interesante que la totalidad del Cuerpo podamos tener una reunión con el ministro.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Tengo información de que el ministro de Economía no va a estar mañana en Entre Ríos. Si están de acuerdo, lo podemos invitar para el jueves por la mañana.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Yo creo que más allá de la importancia de tenerlo al ministro y averiguarle personalmente sobre el trámite, creo que la tarea legislativa está realizada.

Acá hay una tarea sumamente importante que debe realizar el Ministerio de Economía de la Nación, que es cumplir con los compromisos que había hecho anteriormente.

Las herramientas al Gobierno se las dimos, hoy debemos esperar satisfactoriamente y lo más urgentemente posible que el Gobierno Nacional cumpla con lo que se comprometió.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Irigoyen): Más allá de lo que resuelva el Gobierno Nacional, hay cosas que a mí me preocupan. Me preocupa si está bien resuelto el tema legal, me preocupa si vamos a tener juicios que después tengamos que pagar. Quisiera tener ese asesoramiento o esas precisiones, que yo sinceramente no las tengo y que corresponden a la Provincia.

Sr. Presidente (Colobig): Sería importante, entonces, para abordar el tema legal, convocar al ministro y al asesor legal del Ministerio. La convocatoria se haría para el día jueves a las 10.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Sería importante que se requiera al Ministerio de Economía de la Nación si realmente va a cumplir con los compromisos realizados antes del 27 de abril.

8

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMAS SESIONES

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Es para solicitar que se suspendan las sesiones programadas para los días miércoles y jueves.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Colobig): Quedan levantadas las sesiones convocadas para los días miércoles y jueves de la presente semana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 20 y 48.

EMILIA ELENA GARCÍA
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos